

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9716** A CORUÑA

Edicto.

Doña Cristina Martínez García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de a Coruña, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento CNA 124/19, se ha dictado Auto de Conclusión de concurso con fecha 23/2/21, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Mans Galegas, S.L. ( sociedad unipersonal) provista de CIF B-15.972.680, inscrita en el Registro Mercantil de a Coruña, en el Tomo 2.927 del Archivo, Sección general, Folio 192, Hoja C-34.908, con domicilio en la Avenida Finisterre, s/n, municipio de Cee (A Coruña). Con los efectos inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Mans Galegas, S.L. (sociedad Unipersonal), procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Unase el testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC) Así lo manda y firma SSª María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña. Doy fe.

A Coruña, 23 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210011717-1